

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.º del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA | Pesetas | FUERA DE CORDOBA | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 5 de Septiembre 1916).

Diputación provincial de Córdoba

CONTADURIA

Circular núm. 3.212

Determinándose en el artículo 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898, que los Alcaldes y Concejales serán responsables con sus bienes propios de los descubiertos por Contingente provincial cuando distraigan los fondos recaudados ó no acordasen á su debido tiempo los medios legales de recaudación, se requiere á todos los Ayuntamientos deudores por el tercer trimestre de sus cuotas del corriente año que se consignen en el siguiente estado, para que subsanen en el término de un mes las faltas en que hayan podido incurrir, en armonía con lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, y á cuyo fin remitirán dentro del plazo expresado certificación de la fecha en que fuesen presentados los repartimientos en las oficinas provinciales, así

como la fecha de aprobación de cada uno de ellos; otra del estado en que se hallen los procedimientos de apremio contra los morosos y si se han cumplido los preceptos de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con expresión del resultado de los mismos y de los que hubiesen sido fallidos, y otra certificación detallada de todos los ingresos y pagos efectuados por el actual ejercicio, en evitación de que incurran en la responsabilidad personal con que quedan conminados y le será exigida en armonía con lo dispuesto en el artículo 45, letra G. de la Instrucción; previniéndoles al mismo tiempo que de no remitir expresados documentos en el plazo citado, se entenderán que desisten de hacer reclamación alguna y se procederá inmediatamente á la declaración de la responsabilidad citada.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1916.—
El Presidente, A. Pineda.

Débitos de los Ayuntamientos de esta provincia por tercer trimestre de Contingente de este año, liquidados al día 31 de Agosto del mismo.

| | Pesetas Cts. |
|-------------------------|--------------|
| Aguilar. | 9.232 20 |
| Almodóvar. | 2.863 54 |
| Baens. | 9.145 10 |
| Belmez. | 2.244 43 |
| Blázquez. | 510 30 |
| Bojalancé. | 6.492 25 |
| Cabra. | 8.970 43 |
| Carlota. | 2.308 26 |
| Castro del Río. | 7.323 76 |
| Conquista. | 295 54 |

| | |
|-------------------------------|----------|
| Doña Mencía. | 1.003 39 |
| Espejo. | 1.909 67 |
| Granjuela. | 535 92 |
| Guadalcázar. | 1.173 55 |
| Hinojosa del Duque. | 4.733 85 |
| Hornachuelos. | 5.853 97 |
| Lucena, resto. | 5.884 83 |
| Montalbán. | 1.248 96 |
| Montilla. | 8.398 86 |
| Monturque. | 1.192 71 |
| Peñarroya. | 731 97 |
| Priego. | 6.804 20 |
| Rambla. | 4.259 63 |
| Santaella. | 4.877 46 |
| Santa Eufemia. | 795 34 |
| Victoria. | 492 14 |
| Villanueva del Duque. | 1.356 07 |
| Villanueva del Rey. | 1.304 22 |
| Viso. | 1.604 21 |
| Moriles. | 877 27 |

Total. 104.424 03

Córdoba 1.º de Septiembre de 1916.—
El Presidente, A. Pineda

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.227

Número del expediente 7.426

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Juan Maeso Molina, vecino de Linares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Agosto de 1916, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Emilia», de mineral plomo, sita en el término de Villanueva de Córdoba y pa-

raje llama o Góngora, lindante con el registro llamado «Dos Pobres», al O. y con terreno franco por los demás puntos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 4 de Septiembre de 1916, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo del registro «Dos Pobres»; desde dicho punto en dirección E. se medirán 500 metros y primera estaca; de primera al N. 125 y segunda; de segunda al E. 1.500 y tercera; de tercera al Sur 200 y cuarta; de cuarta al O. 1.500 y quinta; de quinta al N. 75 m. para cerrar el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Septiembre de 1916.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 3.228

Número del expediente 7.424

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Antonio Ortiz Carmona, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 28 de Agosto de 1916, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «San José», de mineral cobre, sita en el término de Hornachuelos y sitio llamado Dehesa de la Aljabara, propie-

dad de doña Josefa Gomez y paraje conocido por La Vega de los Morenos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 4 de Septiembre de 1916, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partido una calicata que se encuentra á unos 80 metros del río Bembezar, al pié de un alcornoque, de un metro de profundidad próximamente; desde dicho punto de partida se medirán 120 metros al Saliente y se colocará la primera estaca; de primera á segunda se medirán 1.000 metros al N. verdadero y segunda estaca; de segunda á tercera 200 metros al Pontente y tercera; de tercera á cuarta 1.000 al Sur y cuarta y de cuarta al punto de partida se medirán 80 metros para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Septiembre de 1916.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Núm. 3.206

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón industrial de este distrito Municipal para el venidero año de 1917, en cumplimiento á lo que está prevenido, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Fuente Tojar 31 de Agosto de 1916.—
Antonio Sánchez.

ZUHEROS

Núm. 3.207

Don José Jiménez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado en principio por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1917, previo informe favorable del Síndico, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zuheros 4 de Septiembre de 1916.—
José Jiménez.

ALMEDINILLA

Núm. 3.208

Don José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón que ha de servir de base á la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para su examen y admisión de reclamaciones pertinentes.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Almedinilla á 2 de Septiembre de 1916.—José Ariza.—
P. S. M., Gregorio Zamora.

CABRA

Núm. 3.209

Don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la Ilustre Corporación Municipal de mi presidencia á quien en sesión de dos de este mes di cuenta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, sancionado por R. D. de 23 de Agosto último, ha acordado por unanimidad cumpliendo lo que en el mismo se ordena, llevar al presupuesto ordinario para el año 1917, que se halla en tramitación, el aumento de mil pesetas que á esta Secretaría corresponde, y que una igual cantidad sea baja en la consignación del artículo 3.º del mismo capítulo.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que en la plantilla de Secretaría se cambie la denominación de Oficial 1.º por la de Oficial mayor.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, de conformidad con lo que determina el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Cabra 4 de Septiembre de 1916.—
José Pérez Arroyo.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

EL VISO

Núm. 3.213

Don José López Medina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

El Viso á 31 de Agosto de 1916.—
José López.

CABRA

Núm. 3.210

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Ilustre Corporación en el mes de Julio de 1916.

Sesión del día 1.º

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Lozano, Lama (don Antonio), Rascón, Poyato y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 29 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la

Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular de la Excm. Diputación inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 de este mes, por la que se le requiere para que subsane en el término de un mes las faltas en que haya podido incurrir, en evitación de que le sea exigida la responsabilidad personal por lo que adeuda del segundo trimestre de Contingente de este año.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas, una instancia de doña Dolores Méndez de San Julián, en la que participa que ha vendido cinco centilitros de agua potable á don Elías Sánchez Villa para su casa en construcción de la Puerta de Priego.

También se pasó á informe de la comisión de Aguas, en la que pide autorización para tender un nuevo tubo que conduzca el agua á su casa calle D.ª Leonor, número 3, y que se inscriban á su nombre los dos centilitros de agua que adquirió doña Camen Torres con dicha casa.

Del mismo modo, se pasó á informe de la citada comisión de Aguas, una instancia del señor Acipreste de esta ciudad, en la que pide se inscriba á nombre de la Iglesia de San Juan de Dios un centilitro de agua que disfruta por donación de don Francisco Moreno Ruiz.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Dolores Gallardo Faillera.

Se acordó solicitar del Ilmo. señor Director General de Telégrafos, se conceda á este pueblo una red telefónica urbana en las mismas condiciones que se han otorgado á algunos pueblos limítrofes incluyéndose este Ayuntamiento entre los abonados con cinco instalaciones.

Se nombró comisionado para que acompañe á los mozos Francisco Calvo Alcántara y Francisco Romero Estepa que han de comparecer ante el Tribunal Militar de Sevilla, á don Antonio París García.

Sesión del día 8

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Viñas, Moreno, Murillo, Porras, Poyato, Solís, Rascón y Corpas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 6, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda una instancia de Toribio y Basilio Chacón Rada, en la que piden la división de un censo de propios.

En vista del requerimiento que hace la Delegación de Hacienda en oficio de 30 de Junio próximo pasado, se acordó solicitar de dicha autoridad la remisión de un certificado en que conste por años la cantidad que reclama á fin de incoar el oportuno expediente, en evitación de la responsabilidad personal con que se le conmina.

Se socorrió con 7'50 pesetas, al vecino pobre Antonio Cantero Reyes, con objeto de que pueda trasladarse al Hospital de Agudos de Córdoba.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad, el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se informó en sentido favorable, el recurso de alzada interpuesto por el mozo número 140 del actual reemplazo, Agustín Prieto Mendoza.

Se nombró comisionado á don Manuel Bellengero, para que presente al mozo número 144 del reemplazo de 1915 Antonio Rodríguez Molledo, ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se acordó pagar con cargo al capítulo vigésimo del presupuesto vigente, los gastos que ha ocasionado el traslado al Manicomio provincial á los dementes pobres, Manuel Rey Jimenez y Tomás Moreno Ruiz.

Sesión del día 15

Preside el señor don Joaquín Moreno Merino, primer Teniente de Alcalde y concurren los señores Porras, Murillo, Viñas y Poyato.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 13, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó la cuenta de los gastos que ha ocasionado la plantación de 6 000 eucaliptos y que su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda, una instancia de don José Chacón Álvarez en la que pide el reconocimiento de un crédito de pesetas 342'70, que tiene contra el Municipio.

Se pasó á informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato, una instancia de Francisco López Rada, en la que pide licencia para abrir un claro en su casa calle Sánchez Guerra, número 42, en la parte que da á la servidumbre que sale al Moredal.

Se concedieron socorros de 7'50 pesetas, á los vecinos pobres Dolores Serrano Gaspar, Ascención Caballero Maiz y Dolores Alcántara Jurado.

Se pasó á informe de la comisión de Beneficencia, un oficio del señor Presidente de la Asociación de Escritores y

Artistas en el que pide un donativo para la instalación del Instituto «Cervantes».

Sesión del día 22

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Moreno, Poyato, Real, Rascón y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 20, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores asistentes.

Previo informe de la comisión de Aguas se sancionó la venta de agua hecha por doña Dolores Mendez de San Juan para su casa en construcción de la Puerta de Priego.

Conforme también con el informe emitido por la comisión de Aguas, se acordó inscribir el nombre de la Iglesia de San Juan de Dios el centilitro de agua que le donó el difunto don Francisco Moreno Ruiz.

Visto el informe de la comisión de Aguas, se acordó por unanimidad inscribir a nombre de Francisco Avila Jiménez los dos centilitros de agua que adquirió doña Carmen Torres para la casa número 1 de la calle Doña Leonor, negándose la autorización para tender un nuevo tubo.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Junio.

Se pasó a informe de la comisión de Aguas una instancia de Antonio Calvillo Roldán, en que solicita el arrendamiento de cinco centilitros de agua.

Sesión del día 29

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Moreno, Rascón, Viñas y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 27, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores asistentes.

Se nombró comisionado al oficial 1.º de Secretaría don Manuel Peña Rodríguez, para que verifique la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se pasó a informe de la comisión de Aguas, una instancia de don José Moñiz Moreno en la que pide se anoten a su nombre dos centilitros de agua potable que adquirió de don Francisco Sales Poblaciones con la casa calle Martín Belda, núm. 4.

Se concedieron socorros de 7'50 pesetas a los vecinos pobres Sofía Cádiz Poyato y Gabriel Moñiz Campos.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 2 de Septiembre de 1916.

Cabra 4 de Septiembre de 1916.— Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Pérez Arroyo.

MONTORO

Núm. 3.211

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto durante el mes de Julio último, ascendente por todos conceptos a la cantidad de 12.654 21 pesetas.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Agosto.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder al Alcalde pedáneo de la Venta del Charco el donativo de 40 pesetas para que atienda a los gastos que han de ocasionarse con motivo de la función religiosa en honor de la Patrona de citada Venta y de la bendición é inauguración del cementerio Católico recientemente construido en la misma.

Conceder 150 pesetas a la profesora de Instrucción primaria doña Joaquina Benitez Vacas, como remuneración de los servicios que ha prestado en una de las escuelas nacionales de niñas de esta población, como sustituta nombrada por esta Junta local de Primera enseñanza, de la maestra titular doña Victoria Delgado Luna, por haber pasado ésta al primer período de observación por enferma y no haberse nombrado por la Superioridad maestra sustituta conforme está prevenido.

Aprobar un certificado expedido por el maestro de obras don Sebastián Díaz Morales referente al aprecio de una faja de terreno concedida a don Juan Delgado Cantarero, en concepto de colindante, entre casa de su propiedad en la calle Cedrón, del barrio del Retamar y el muro del puente sobre el río Guadalquivir; y que se requiera al Delgado Cantarero para que ingrese en las Arcas municipales las 64 pesetas en que consiste dicho aprecio.

Pósito

Conceder moratoria por un año a un

deudor a este Pósito para el pago de su respectivo crédito.

Que se proceda al reparto de 35.000 pesetas de los fondos de este Establecimiento entre los labradores que lo necesitan para atender a las operaciones agrícolas de sus fincas.

Junta municipal

Aprobar varias propuestas de transferencias de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, votadas por el Ayuntamiento en sesión de 3 de Julio próximo pasado.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

En esta sesión, celebrada por el Ayuntamiento y Junta pericial, se aprobaron varios expedientes instruidos a instancia de don Juan Velasco Ramos, don Carlos Benitez Valverde, don Manuel Vacas Medina y doña Magdalena Solaz González, solicitando baja del líquido imponible a casas de su propiedad en las calles Antonio C. Gomez Ribera, Cervantes y Notarios, de esta población, disponiendo el envío de dichos expedientes a la Administración de Contribuciones de esta provincia para su superior aprobación si la merecieren.

Terminada la misión de la Junta pericial, continuó el Ayuntamiento reunido en sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de esta población con domicilio en la Plaza de Alfonso XII y calles de Antonio Barroso, Rosario y Cava, sobre que la banda de música municipal amenizara la velada de San Roque y San Jacinto, tocando en la calle Antonio Barroso citada.

Que por la comisión de Fomento de este Municipio, asociada de un maestro de obras, se informe acerca de las obras necesarias ejecutadas en la calle Vista Hermosa, de esta población, conforme a lo solicitado por vecinos de la misma.

Prestar conformidad a varias relaciones presentadas por don Francisco Cañas Alcalá, relativas a alteraciones ó variaciones experimentadas en su riqueza rústica de este término, que han de formar parte del apéndice al Registro fiscal de dicha riqueza para servir de base al repartimiento de la contribución territorial por citado concepto, respectivo al próximo ejercicio de 1917.

Que se lleven a efecto las obras necesarias para la modificación y reparación del pilar ó abrevadero existente en la calle Ribera, de esta población.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 77'50 pesetas de Manuel Ruiz Isaza, importe de la obra de reparación ejecutada en la composición del reloj público instalado en la torre de la parroquia de San Bartolomé, de esta ciudad.

Pósito

Conceder moratoria por un año a un deudor a este Pósito para el pago de su respectivo crédito.

Conceder en principio de los fondos de este Pósito los préstamos siguientes:

A don Bartolomé Romero Solaz, el de 150 pesetas.

A doña Ana Juana Carpio Alba y don Benito Cachinero Fimia, el de 250 a cada uno.

A doña Juana Romero Rodríguez, el de 400.

A don José Salas Castro y don Manuel Jurado Madueño, el de 500 a cada uno.

A don Manuel Benitez Pedrajas y don Manuel de la Cruz Acosta, el de 600 también a cada uno.

A don Juan Antonio Lopez Palido y don Francisco Serrano y Serrano, el de 750 a cada uno.

A don Antonio Vega Rodríguez, el de 1.000.

A doña Francisca González León, el de 3.000.

A don Ildefonso León Cañas, el de 6.000.

A don José Vacas Arévalo, el de 15.000; todos por tiempo de un año é interés del 4 por 100 y que el expediente al efecto instruido se remita a la Superioridad para su aprobación si la mereciere.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Aceptar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comisión respectiva para el próximo año de 1917.

Prestar conformidad a nueve relaciones presentadas por varios propietarios de este término municipal, relativas a alteraciones ó variaciones experimentadas en su riqueza rústica que han de formar parte del apéndice al Registro fiscal de dicha riqueza, para servir de base al repartimiento de la contribución territorial por citado concepto, respectivo al próximo ejercicio de 1917.

Emprender por administración las obras necesarias para abrir la caja en donde han de emplazarse dos nuevos depósitos ó aljibes de agua potable para el abastecimiento de la población y el rebaje ó explanada en terrenos del común de vecinos próximos al molino conocido por el del Jaro, donde ha de construirse un

Matadero público, como medio de dar ocupación á los jornaleros faltos de trabajo y de solucionar la crisis obrera que con tal motivo existe.

Que previos los trámites legales exigidos por la regla segunda del artículo 35 de la ley Municipal y por la Real orden de 19 de Junio de 1891, se proceda en su día á vender en pública subasta el edificio de la propiedad del Municipio en la calle Santiago, número 4, de esta población, que vino destinado á depósito de carnes, por resultar hoy innecesario para ese objeto y para cualquier otro servicio municipal, dado su mal estado de conservación, con objeto de aplicar su producto á la construcción de un nuevo depósito ó a gibe de agua potable para el abastecimiento de la ciudad.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que solicite del excelentísimo señor Ministro de Fomento la construcción de un puente sobre el arroyo de Corcomé, para el servicio de la carretera de esta ciudad á la de Andujar á Villanueva del Duque por el Mosquil.

Pósito

Aprobar el expediente instruido á instancia de Pedro Mazuelos Díez, acogándose, en concepto de responsable directo, á los beneficios concedidos por la Ley de 23 de Enero de 1906, con respecto al crédito existente contra Pedro Mazuelos Moreno por Pedro Lara Lechina.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Orgánica.

Mentero 5 de Septiembre de 1916.—Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde Rafael Alba.

Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 3.220
Anuncio

Don Sebastián Fernandez Ruiz, ha sido nombrado Auxiliar desdoblado interino de la escuela nacional de niños de Adamuz.

Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á don Ricardo de la Rosa, que desempeña igual cargo en la de Huelva.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á don Rafael Mesa de la Peña, que desempeña igual cargo en la de Avila.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila á don Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón, que desempeña igual cargo en la de Lérida.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á don Luis Moret Catalá, que desempeña igual cargo en la de Almería.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á don Pascual Testor y Pascual, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á don Juan José Serrano Carmona, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueras.

(«Gaceta» 31 Agosto 1916)

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3.216

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche

del día veinte y cinco de Agosto último, del sitio conocido por Vado de la Benita, de este término; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, y cuyo semoviente era propio del vecino de esta ciudad, Ignacio Romero Gomez.

Dado en Cabra á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Señas de la caballería

Un caballo de trece años, castaño, raza española, alzada 1'59, cabes negros, pelos blancos en los costillares y el hierro del «Fénix Agrícola V. número 6 en el anca izquierda.

AGUILAR

Núm. 3.219

Cédula de citación

En virtud á lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 168 del año 1915, por hurto, contra José Cortés Fernandez, se cita al individuo que se expresa á continuación, para que en el término de diez días y hora de las de audiencia comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibido que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales que se anotan al margen.

Individuo que se cita

Luis Cortés Carmona (a) Berruga, esquilador y vecino de Puente Genil.

Aguilar cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Timoteo Sanchez.

CORDOBA

Núm. 3.226

Don Salvador Marquez Urbano, Juez accidental de instrucción de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del quinto día, á contar desde la inserción del presente en el BOLLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, al dueño de una pava y tres gallinas chicas y delgadas que abandonó en la Fuensantilla un desconocido al ver á una pareja de la Guardia civil el once de Junio último.

Dado en Córdoba á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Salvador Márquez.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

POSADAS

Núm. 3.222

Don Manuel Cabrilla Palacios, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día treinta del pasado mes de Agosto, del término de La Carlota, á Juan Jime-

nez Bermudo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Mannel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una burra de ocho años, mediana, pelo negro, con lunares blancos en los costillares y en la cadera izquierda el hierro de «La Mundial»

Núm. 3.223

Don Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día veintinueve de Agosto último, del término de La Carlota, á José Romero Herrera, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Mannel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una burra de cinco años, mediana, color clara y el hierro de la Compañía «Fénix Agrícola» en la cadera izquierda.

MONTORO

Núm. 3.225

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á José García Rodríguez (a) Minono, soltero, de veinte y seis años, hijo de José de Francisca, natural de esta ciudad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado y por la Secretaría del que se refiere bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos quince, por el delito de lesiones, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción comparezca en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración al objeto de que manifieste cual sea su residencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este repetido Juzgado y Secretaría indicada, para cumplir una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de tal causa.

Dado en Montoro á primero de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado, José Benitez Lara.